

**SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

**RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-ADJ-2015-018**

**ING. OSCAR GOMEZ  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

- Que** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyas reformas fueron publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013; en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa...";
- Que** mediante Resolución No. 002-197-CPCCS-2012 de 31 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al economista Pedro Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado, mismo que fuera posesionado ante el Pleno de la Asamblea Nacional el 06 de septiembre de 2012;
- Que** En el literal a) del artículo 6 de la Resolución No. SCPM-DS-2015-032 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que** mediante resolución No. SCPM-CGAJ-DAJCP-2015-026 de 24 de septiembre de 2015, la Coordinadora General Administrativa Financiera (s), autorizó el inicio y aprobó los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-012-2015, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA SCPM (TONERS)";
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con fecha 24 de septiembre de 2015, publicó en el Portal COMPRASPUBLICAS el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-012-2015, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA SCPM (TONERS)";
- Que** mediante acta de acta de preguntas respuestas y/o aclaraciones de 28 de septiembre de 2015, suscrita por la Directora Administrativa y el Analista de Compras Públicas, se señala que no se realizó ninguna pregunta, ni se establece aclaraciones; esto dentro del cronograma previsto en el proceso;

- Que** dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-012-2015 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA SCPM (TONERS)", con fecha 28 de septiembre de 2015, se presentaron las ofertas físicas pertenecientes a: INNOVATECH CIA.LTDA.; con fecha 29 de septiembre las ofertas de las empresas: DIGITALTECH CIA.LTDA.; QUISHPE VICHISELA; COMPUSUPPLIES S.A.; ROMYKON S.A.; DIEGO GUEVARA G Y G SUMINISTROS; WANDA TECNOLOGIA CIA.LTDA.; MUÑOZ FREDDY; CYBERCOMP; CYBERBOX CIA.LTDA.; OFFISUPPLIES; AKROS CIA. LTDA. y TECNOPLUS CIA. LTDA., de conformidad con la fecha de recepción constante en los sobres y hoja de recepción de ofertas técnicas;
- Que** mediante Acta de Apertura y Convalidación de Ofertas de 29 de septiembre de 2015, la Directora Administrativa y el Secretario, indican que no existe convalidación de errores en las ofertas presentadas;
- Que** mediante Acta de Calificación de las ofertas de 05 de octubre de 2015, la Directora Administrativa y el Secretario, concluyen: *"Se resuelve a) solicitar que a través del Responsable Administrativo del Proceso proceda a habilitar a los oferentes calificados en el Portal de Compras Públicas para que se les permita iniciar el proceso de puja. b) Autoconvocarse a reunión el 06 de octubre de 2015 a las 10h00, a fin de conocer el acta final del proceso de puja"*;
- Que** mediante Oficio S/N de 08 de octubre de 2015, el señor Freddy Muñoz, representante legal de la compañía SYSCOMP informa sobre el reclamo existente en el SERCOP por parte de su representada en razón de que el sistema VAE ha dado un resultado inconsistente y no le permite adjudicarlo;
- Que** mediante Informe número SCPM-CGAF-DA-87-2015 de 16 de octubre de 2015 el Analista de Compras Públicas, informa a la Coordinadora General Administrativa Financiera (s), que: *"Debido a inconvenientes técnicos e el sistema de compras públicas, la etapa de puja se vio afectada por la aplicación del cálculo del VAE, el SERCOP revisa el proceso y propone una solución informática, que comprende en habilitar a todos los proveedores con un VAE del 100%; respetando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, oportunidad y transparencia, establecidos en el Art. 4 de la LOSNCP."*
- Que** mediante Acta de Etapa de Puja, dentro del proceso de Subasta Electrónica número SIE-SCPM-012-2015 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA SCPM (TONERS)", determina que la *"oferta económica del proveedor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, correspondiente al valor de USD 16.312,00(DIECISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, es conveniente a los intereses institucionales, razón por la cual recomiendo la adjudicación a favor del proveedor en mención"*.
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-593-2015-M, la Coordinadora General Administrativa Financiera (s) solicita a la Directora de Asesoría Jurídica y Contratación Pública la elaboración de la Resolución de Adjudicación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-012-2015;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** ADJUDICAR el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-012-2015 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA SCPM (TONERS)", al proveedor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, con número de RUC 0102087798001, por cumplir con las especificaciones técnicas, documentos solicitados en los pliegos y por ser beneficiosa para los intereses institucionales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, por un valor de USD 16.312,00 (DIECISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, de conformidad con la oferta técnica presentada y oferta económica realizada en la etapa Puja.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Dirección Administrativa, realice la notificación escrita de la presente resolución de adjudicación.

**Artículo Tercero.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública, la elaboración del contrato.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución publíquese en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

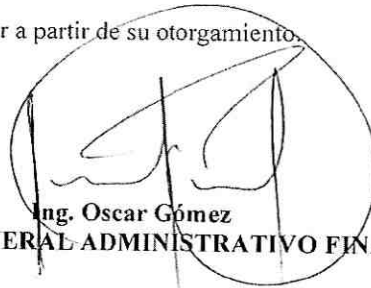
**Artículo Quinto.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.-** En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 22 días del mes de octubre de 2015.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Ing. Oscar Gómez

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (s)**

LC/JA

